



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 328 y 329

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No.328 y Sorteo No 329, equivalente a 21, 674 billetes, los cuales caducaron el día veintiuno y veintiocho de diciembre del año dos mil veintitres, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de Entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 328 y Sorteo No. 329 , de fecha veinticinco de septiembre y 02 de octubre de dos mil veintitres que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas treinta minutos del mismo día.

F. [Signature] [Circular stamp: LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA DE EL SALVADOR DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS]

Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.

Responsable del Proceso

F. [Signature] [Circular stamp: INTERVENTORIA MINISTERIO DE HACIENDA]

Interventor del Ministerio de Hacienda.

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 330

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 330, equivalente a 19, 802 billetes, los cuales caducaron el día cinco de enero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de Entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 330, de fecha nueve de octubre de dos mil veintitres que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas cuarenta minutos del mismo día.

F. 
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.



Responsable del Proceso

F. 
Interventor del Ministerio de Hacienda.



Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 331

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día tres de mayo del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 331, equivalente a 14,135 billetes, los cuales caducaron el día doce de enero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de Entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 331, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las quince horas con doce minutos del mismo día.

F. [Signature]
LOTería
Administrador de Contrato

Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.

Responsable del Proceso

F. [Signature]
LOTería NACIONAL DE BENEFICENCIA
INTERVENTORIA
MINISTERIO DE HACIENDA

Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 332

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 332, equivalente a 21,435 billetes, los cuales caducaron el día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 332, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día.

F. [Signature]
Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.



F. [Signature]
Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.



Responsable del Proceso

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 333

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 333, equivalente a 15,427 billetes, los cuales caducaron el día veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 333, de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos. El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos del mismo día.

F. 
Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.



F. 
Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.



Responsable del Proceso

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 334

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 334, equivalente a 7,096 billetes, los cuales caducaron el día dos de febrero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 334, de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día.

F. 
Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.



F. 
Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.



Responsable del Proceso

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 335

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día 20 de mayo del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 335, equivalente a 21,065 billetes, los cuales caducaron el día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 335, de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día.

F. [Signature] Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.



F. [Signature] Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.



Responsable del Proceso

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 336

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día 24 de mayo del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 336, equivalente a 14,009 billetes, los cuales caducaron el día dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 336, de fecha veinte de noviembre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos del mismo día.

F. [Signature] Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.



F. [Signature] Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.



Responsable del Proceso

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADOS
DEL SORTEO No. 337

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día 27 de mayo del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 337, equivalente a 20,601 billetes, los cuales caducaron el día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 337, de fecha veinte y siete de noviembre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos. El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las quince horas con quince minutos del mismo día.

F.

Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo
de Productos.

Responsable del Proceso

F.

Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 338

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día 7 de junio del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 338, equivalente a 11,448 billetes, los cuales caducaron el día uno de marzo del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 338, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día.

F.

Lic. Laura Marieta Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo
de Productos.

Responsable del Proceso

F.

Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.

Quien Supervisa,



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 339

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día 7 de junio del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 339, equivalente a 2,340 billetes, los cuales caducaron el siete de marzo del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 339, de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

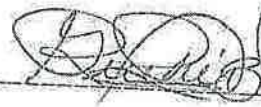

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día.

F.  

Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo
de Productos.

Responsable del Proceso

F.  

Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.

Quien Supervisa.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS DEL SORTEO No. 340

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día 10 de junio del año dos mil veinticuatro. La Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del Sorteo No. 340, equivalente a 19,813 billetes, los cuales caducaron el catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo No. 340, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día.

F. [Signature]
Lic. Laura Mariela Méndez
Jefatura de Investigación y Desarrollo de Productos.



F. [Signature]
Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.



Responsable del Proceso

Quien Supervisa.



*ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS
DEL SORTEO NAVIDEÑO No. 26*

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro. El Gerente Comercial en calidad de responsable del proceso y el Interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante del sorteo Navideño No. 26, equivalente a 15,804. billetes, los cuales caducaron el veintiocho de marzo del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el Sistema. El detalle de los billetes sobrantes se encuentra descritos en el Acta de entrega de Producto Sobrante para Destrucción del Sorteo Navideño No. 26, de fecha tres de enero del año dos mil veinticuatro, que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.

El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día.


F. _____

Lic. Fernando López
Gerente Comercial

Responsable del Proceso




F. _____

Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.

Quien Supervisa.





**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES CADUCADOS
DE LOS SORTEOS EXTRAORDINARIO No. 196 y ORDINARIO No.341**

Reunidos en las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en 47 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 110, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día 26 de junio del año dos mil veinticuatro. El Gerente Comercial en calidad de responsable del proceso y el interventor del Ministerio de Hacienda como Supervisor del proceso; con el propósito de destruir el producto sobrante de los sorteos Extraordinario No. 196 equivalente a 23,092 billetes y el Ordinario No. 341, equivalente a 1,633 billetes, los cuales caducaron el once de abril y dieciocho de abril, respectivamente del año dos mil veinticuatro, los billetes ya están invalidados por el sistema, el detalle de los billetes sobrantes se encuentran descritos en las respectivas Actas de entrega de Producto Sobrante para Destrucción de los Sorteos Extraordinario No. 196, de fecha quince de enero, y Ordinario No. 341, de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro, que fueron entregados por la Jefatura del Departamento de Distribución de Productos.



El proceso de destrucción del producto de lotería sobrante consistió en retirar la bolsa plástica de cada uno de los paquetes y luego son llevados a la guillotina industrial para ser cortados de acuerdo con el Procedimiento "Destrucción de Productos de Lotería" que pertenecen a los procedimientos del Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del mismo día.

F.  

Lic. Fernando López
Gerente Comercial

Responsable del Proceso

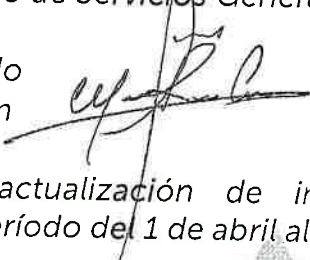
F.  

Lic. Ramon Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda.

Quien Supervisa.

MEMORÁNDUM

PARA: Arq. Melvin Iván Hernández Aguilar
Jefe del Departamento de Servicios Generales

DE: Celia Mabel Raymundo
Oficial de Información 

ASUNTO: Requerimiento de actualización de información oficiosa correspondiente al período del 1 de abril al 30 de junio de 2024.

FECHA: Miércoles, 3 de julio de 2024.



Con la finalidad de recabar y difundir información oficiosa y propicia que la LBN genera, conforme a lo establecido en el artículo 50, literal a) de la Ley de Acceso a la Información, en adelante LAIP, se requiere de su apoyo en remitir información consistente en:

- Actas de destrucción de billetes sobrantes de los sorteos realizados en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2024.

Lo anterior, con base al artículo 10 "Participación de las unidades administrativas" del Lineamiento No. 1 "Para la Publicación de la Información Oficiosa", con la finalidad de mantener actualizada la información señalada en el Portal de Transparencia, facilitando así a toda persona el derecho de acceso a la información pública.

Se requiere que la información solicitada sea remitida a más tardar el próximo 19 de julio de 2024.

NOTA:

En caso de no haberse generado o producido la información antes requerida en el período señalado, o que la información remitida a esta Unidad en la última actualización se encuentre aún vigente, será necesario que se remita respuesta indicando dicha circunstancia a efectos de dejar constancia de ello en el Portal de Transparencia Institucional.

Atentamente,

